

CONSEJO DE GOBIERNO

25 de enero

2021

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Plan Normativo de 2021 incluye 21 leyes y otras tantas modificaciones legislativas

El documento, que será publicado en el Portal de Transparencia, recoge asimismo la aprobación de 11 decretos ley, 94 decretos, 77 órdenes y una directriz

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al Plan Anual Normativo, un documento que incluye tanto las iniciativas legislativas como las reglamentarias que el Gobierno de Aragón tiene previsto elevar para su aprobación. Tras su paso por el Consejo de Gobierno, el Plan Normativo se publicará en el Portal de Transparencia.

El plan será publicado en el Portal de Transparencia e incluye para este año la aprobación de 21 leyes, otras 21 modificaciones de leyes, 11 decretos legislativos, 94 decretos, 77 órdenes y una directriz. Por Departamentos, las iniciativas legales más importantes son las siguientes iniciativas:

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:

- 1.- Proyecto de ley de Modificación de la Ley Orgánica 5/2207, de 20 de abril, de reforma del estatuto de Autonomía de Aragón. (En colaboración con la Vicepresidencia)
- 2.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.- Proyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural.
- 4.- Proyecto de Ley del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.
- 5.- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- 6.- Proyecto de Ley de Protección Civil y Emergencias de Aragón.
- 7.- Proyecto de ley de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma.
- 8.- Proyecto de ley de mediación de Aragón.
- 9.- Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Este listado se completa con cinco decretos legislativos.

El Plan Normativo de este Departamento se completa con cinco decretos legislativos, 13 decretos y cinco órdenes.

Vicepresidencia y Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial:

- 1.- Proyecto de ley de Modificación de la Ley Orgánica 5/2207, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (En colaboración con el Departamento de Presidencia).
 - 2.- Proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas.
 - 3.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de relaciones con las Comunidades Aragonesas en el exterior.
 - 4.- Proyecto de Ley por la que modifica el texto refundido de las leyes civiles aragonesas, aprobado por decreto legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.
 - 5.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido del decreto ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- El Plan se completa con seis decretos y 12 órdenes.

Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento:

- 1.- Proyecto de Ley por el que se establecen las medidas para la implantación y desarrollo del Cloud Computing en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 2.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.
 - 3.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Las iniciativas reglamentarias recogen cinco decretos y una orden.

Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:

- 1.- Proyecto de ley de Vivienda de Aragón
 - 2.- Proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón
 - 3.- Proyecto de ley de Transporte Metropolitano de Zaragoza
- El plan se completa con la Directriz del Paisaje y dos decretos, uno que regula las bolsas de alquiler y otro para regular aspectos relacionados con el control de calidad de la edificación.

Departamento de Economía, Planificación y Empleo:

- 1.- Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.
- Las iniciativas reglamentarias contemplan dos decretos y nueve órdenes.

Departamento de Hacienda y Administración Pública:

- 1.- Proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2005, de 26 de septiembre del Gobierno de Aragón.
 - 2.- Proyecto de Ley por el que se aprueba el Impuesto Medioambiental sobre Instalaciones Eólicas de Aerogeneradores (parque eólicos) y se modifica el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 3.- Proyecto de ley por el que se crea el Impuesto sobre bebidas azucaradas.
 - 4.- Proyecto de ley de uso estratégico de la contratación pública de Aragón.
 - 5.- Proyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.
 - 6.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 7.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
 - 8.- Decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón.
- El listado se completa con 13 decretos y 10 órdenes.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte

- 1.- Proyecto de Ley de la Cultura.
 - 2.- Proyecto de ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.
 - 3.- Proyecto de Ley de Bienes Culturales de Aragón.
 - 4.- Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.
- El Plan se completa con 13 decretos y 12 órdenes.

Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

- 1.- Proyecto de ley de modificación de la ley, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.
- 2.- Proyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales.
- 3.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12(2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia de Aragón.
- 4.- Proyecto de Ley de modificación de la ley 10/2020, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación al desarrollo.
- 5.- Proyecto de ley sobre el uso de los perros de asistencia para las personas con discapacidad.
- 6.- Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón.

El Plan se completa con 8 decretos y 4 órdenes.

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- 1.- Proyecto de Ley de representación de las organizaciones profesionales agrarias y de extinción de las Cámaras Agrarias.
- 2.- Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.
- 3.- Proyecto de Ley del Cambio Climático de Aragón.
- 4.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre de Protección contra la contaminación acústica de Aragón.

El Plan contempla igualmente 14 decretos y cinco órdenes.

Departamento de Sanidad:

- 1.- Proyecto de Ley de derechos y garantías de los Usuarios.
- 2.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley, de 34 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

Las iniciativas reglamentarias se resumen en cuatro decretos.

Declarada de interés autonómico la ampliación y mejora del matadero comarcal de Valderrobres

Supondrá una inversión de 5,4 millones de euros y la creación de 10 nuevos puestos de trabajo

El Consejo de Gobierno ha declarado este lunes inversión de interés autonómico el proyecto de mejora y ampliación del matadero comarcal de Valderrobres, a propuesta de los departamentos de Economía, Planificación y Empleo, y de Agricultura y Medio Ambiente. Este proyecto –que será agilizado, reduciendo a la mitad los plazos administrativos- supondrá una inversión cercana a los 5,4 millones de euros y permitirá crear diez nuevos puestos de trabajado, ocho de ellos destinados a mujeres, hasta alcanzar los 59 trabajadores. De esta forma, favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, contribuyendo al desarrollo económico y social de este municipio turolense y de otras localidades próximas.

El Grupo Arcoiris, responsable de esta iniciativa, pretende aumentar la capacidad de sacrificio de ganado porcino en el matadero comarcal hasta los 300 cerdos a la hora (en la actualidad se sacrifican 125 cerdos/hora); realizar unas nuevas instalaciones para ubicar el matadero de corderos, que tendrá una capacidad de 100 cabezas de ovino/día, y un centro de limpieza y desinfección acorde con la normativa para los vehículos de transporte del sector ganadero; además de mejorar y ampliar la estación depuradora para adaptarla a las nuevas capacidades de matanza.

Esta inversión pretende también conseguir la homologación para poder exportar a países terceros, en concreto, a los mercados de China, Japón y Corea del Sur, que exigen la autorización expresa de todos los establecimientos cárnicos que intervienen en la cadena de producción. La exportación de productos frescos de porcino en Aragón ha registrado un crecimiento extraordinario en los últimos años, convirtiendo las ventas exteriores de este producto en una oportunidad para las empresas, que ven incrementada su cifra de negocios y reducidos los riesgos de concentración de la demanda de sus productos en zonas geográficas concretas.

En general, las actuaciones que contempla el proyecto permitirán mejorar las condiciones higiénicas-sanitarias y de bienestar animal en el proceso de matanza, la calidad del producto final y los flujos actuales de personal y producto, además de apostar por la innovación.

Grupo Arcoiris

La ampliación del matadero comarcal de Valderrobres, ubicado en el polígono agroalimentario "Ciudad de la Carne", ha sido promovida por el grupo Arcoiris, grupo cooperativo de Teruel con más de 42 años de experiencia, dedicado a la elaboración, industrialización y venta de los alimentos generados por ganaderos locales en las instalaciones de la comarca turolense del Matarraña.

Según indica la propia sociedad en la solicitud de la declaración, como consecuencia del gran desarrollo que el sector porcino ha experimentado en los últimos años en la comarca, el matadero ha ido adoptando progresivamente sus instalaciones y ampliando sus horas de funcionamiento para cubrir las necesidades crecientes de la demanda de sus socios, cada vez mayores en lo referente al sacrificio de ganado porcino, en detrimento del resto de especies. Por este motivo, en respuesta a las nuevas necesidades, la empresa ha proyectado la ampliación y mejora de las instalaciones.

El Grupo Arcoiris cuenta con más de 600 socios, más de 525 trabajadores y 23 cooperativas y empresas de servicios. En el ejercicio 2019, facturó más de 230 millones de euros y exportó sus productos a 26 países. En dicho año, este grupo cooperativo contaba con una capacidad de producción de 350.000 cerdos y 500.000 ejemplares sacrificados. Además, se sacrificaron 1.350.000 conejos y se comercializaron un total de 1.900.000 de estos animales.

El CITA orienta su plan estratégico hacia la investigación agroalimentaria y ambiental

Más de 300 personas relacionadas con el sector agroalimentario han participado en la elaboración del nuevo Plan Estratégico del CITA (2021-2026)

El Plan pretende adaptar la actividad del centro a las circunstancias actuales e integrar las demandas de la sociedad y del sector agroalimentario con los recursos, el conocimiento y las fuentes de financiación accesibles para el CITA

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) inicia este año un nuevo Plan Estratégico con el fin de incorporar las nuevas áreas prioritarias de investigación y las necesidades e inquietudes del sector agroalimentario aragonés y de la sociedad aragonesa. El Plan pretende alinear la actividad del CITA a las circunstancias actuales, optimizando los recursos, el conocimiento de sus investigadores e investigadoras y las fuentes de financiación europeas, nacionales y la comunidad autónoma.

El Plan Estratégico tiene 6 objetivos estratégicos:

- Alinear la investigación y la innovación del CITA con las políticas públicas de I+D+i, europeas y nacionales, y del Gobierno de Aragón.
- Reforzar la colaboración con el sector agroalimentario y ambiental para dar respuesta a los desafíos económicos, ambientales y sociales.
- Internacionalizar la actividad investigadora y las infraestructuras para posicionar el CITA en organismos y programas internacionales.
- Actualizar las formas de trabajo, la comunicación interna y la gestión de los recursos económicos y humanos del CITA.
- Aumentar la colaboración entre centros de investigación, en particular, dinamizar la actividad del IA2 y fortalecer la colaboración con la Universidad de Zaragoza, las entidades ubicadas en el Campus Aula Dei (CSIC, IAMZ) y el ITA, así como el sistema INIA-CCAA.
- Reforzar la comunicación y divulgación de los resultados de investigación y ofrecer información útil y objetiva a la sociedad.

Las líneas de investigación giran alrededor de 4 grandes áreas y cubren 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Sostenibilidad de los sistemas agrarios y forestales.

Análisis de los diversos pilares de sostenibilidad económica, social, ambiental, y de la gobernanza de los sistemas agroalimentarios, atendiendo a aspectos de multifuncionalidad y desarrollo rural, en diversas escalas temporales y espaciales (explotación individual y territorial) (ODS. 2, 12).

2. Cambio global

Adaptación/resiliencia de los sistemas agroalimentarios y forestales a escenarios de cambio global (cambio climático, agua, suelo, biodiversidad, energía, cambios socioculturales y económicos, mercados, etc.), y mitigación del impacto ambiental de estos sistemas (ODS 6, 13, 15).

3. Salud global

Análisis integrado de estrategias de salud pública, incluyendo ecosistemas, plantas y animales, con especial atención a las zoonosis, con un enfoque holístico "One Health" (ODS 3, 15)

4. Sistemas agroalimentarios de futuro

Diseño de sistemas agroalimentarios innovadores, adaptativos y resilientes en todas las etapas de producción, transformación, distribución, consumo, y valoración de los residuos, desde el punto de vista de su transición hacia la agroecología y la economía circular (ODS 12, 13)

La elaboración del Plan se ha realizado mediante un proceso participativo interno con el personal del CITA, y un espacio de deliberación externo con partes interesadas del sector agroalimentario aragonés desarrollado junto con el Laboratorio de Aragón Abierto (LAAAB) del Gobierno de Aragón. A lo largo de 6 meses se han generado reflexiones y recogido aportaciones a través de sesiones informativas, sesiones formativas, encuentros, y talleres de trabajo, así como a través de una plataforma virtual propia del CITA diseñada para albergar éste y futuros procesos participativos para la toma de decisiones. En total, 347 personas estuvieron implicadas a través de uno o más espacios de deliberación, con un total de 1179 contribuciones, que fueron aceptadas total o parcialmente en un 88% de los casos.

El Plan también contó con las aportaciones y supervisión del Comité Científico del CITA, compuesto por 8 científicos y científicas de gran prestigio, y fue aprobado en el Consejo Rector del CITA celebrado el pasado mes de diciembre.

El Plan Estratégico del CITA puede consultarse en la web del CITA: www.cita-aragon.es.

La Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia impartirá un nuevo grado de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la nueva titulación presencial, con una oferta de 60 plazas a partir del curso 2021-2022

La Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia impartirá el próximo curso un nuevo título de graduado o graduada en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales. Contará con 60 plazas y se cursará en modalidad presencial. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la implantación de las nuevas enseñanzas, que empezarán a ofertarse el próximo curso 2021/2022.

El nuevo grado es una apuesta de la EUPLA por la formación vinculada al almacenamiento y tratamiento masivo de datos. La Universidad de Zaragoza solicitó ya su implantación en septiembre de 2019, pero la crisis del Covid y el parón administrativo que supuso el estado de alarma dejaron en suspenso su tramitación.

Finalmente, la titulación ha sido informada favorablemente tanto por la Agencia de Calidad y Prospección Universitaria de Aragón, que será la encargada de llevar a cabo de ahora en adelante el seguimiento y la renovación de la acreditación del grado, como por el Consejo de Universidades, que ha verificado y aprobado el plan de estudios.

Hay que recordar que, recientemente, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) firmaron un convenio de colaboración por el que el Ejecutivo financia con 600.000 euros la implantación de nuevos títulos y la incorporación de nuevos formatos de enseñanzas no presenciales en el centro adscrito a la Universidad de Zaragoza. La EUPLA, que desarrolla su labor docente desde 1967 y está vinculada al campus público aragonés desde 1987, cuenta este año con un presupuesto de 3,2 millones de euros.

Nuevo máster en Economía Circular por el campus Iberus

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy los nuevos estudios, que coordinará la Universidad de Zaragoza y que podrán cursarse de forma semipresencial en los campus de La Rioja y Lleida y en la Universidad Pública de Navarra

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un nuevo máster en Economía Circular por el campus Iberus. Será coordinado por la Universidad de Zaragoza y conducirá a un título único oficial por todos los campus que componen el consorcio; esto es, la Universidad de La Rioja, la de Lleida, la pública de Navarra y la aragonesa.

Se empezará a impartir el próximo curso 2021-2022 con una oferta de 40 plazas. La modalidad de la enseñanza será semipresencial. El plan formativo y el de estudios será único para todos los centros participantes: en Zaragoza, se impartirá en la Facultad de Ciencias; en Navarra, en la de Ciencias Económicas y Empresariales; en La Rioja, en la de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en Lleida, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.

Los estudiantes interesados podrán solicitar la admisión en cualquiera de las universidades participantes. Para conseguir el título, deberán superar 90 créditos ECTS del programa formativo, que incluye materias como Bioeconomía, Ecoinnovación y Gestión Sectorial, Economía industrial y logística, Introducción a la Economía Circular, Ciclos de los materiales o Residuos y subproductos.

El plan de estudios ya obtuvo informes favorables en su día de la Agencia de Calidad y Prospección Universitaria de Aragón y del Consejo de Universidades, mientras la Dirección General de Universidades verificó la adecuación de las enseñanzas a la programación universitaria de la Comunidad.

SODIAR prolonga hasta fin de 2021 su fondo de apoyo a las empresas de economía social aragonesas

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la ampliación de la duración de este fondo para la concesión de préstamos a este tipo de entidades

Las solicitudes se tramitan de forma ágil y telemática a través de la página web de SODIAR

La sociedad pública SODIAR, adscrita al departamento de Economía, Planificación y Empleo, amplía hasta final de 2021 el plazo para acceder a su fondo de apoyo dirigido a las empresas de economía social aragonesas. Este fondo, que cuenta con una dotación de 125.000 euros, fue puesto en marcha en septiembre de 2018 gracias a la colaboración entre el Gobierno de Aragón y SODIAR. En el convenio inicial se establecía el 31 de diciembre de 2020 como fecha límite para la concesión de financiación a este tipo de proyectos empresariales. El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento este lunes de la adenda a ese acuerdo que permite prolongar un año más la duración de este fondo y que las entidades de economía social puedan continuar beneficiándose del mismo.

La crisis económica generada por la pandemia de la Covid-19 ha retraído la inversión de las empresas, en especial, de aquellas a las que se dirige el citado convenio. Por ello, y dado que existían operaciones aprobadas pendientes de formalizar, así como otras para ser aprobadas, SODIAR solicitó la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 del plazo para completar la inversión de la subvención mediante la concesión de créditos a proyectos empresariales. El plazo de justificación de los proyectos de inversión ejecutados se amplía también un año, hasta el 31 de marzo de 2022.

El Fondo de Apoyo a Empresas de Economía Social Aragonesas se destina a fomentar la actividad de este tipo de entidades, entre las que se incluyen cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, empresas de carácter social y las que realicen actividades productivas y comerciales innovadoras para proporcionar bienes y servicios que vengan referidos a mejorar la calidad de vida de grupos en riesgo social, laboral o sanitario, contribuir de manera innovadora a implantar actividades productivas en el medio rural o a desarrollar proyectos de colaboración social entre distintos colectivos.

Estas entidades podrán financiar con cargo al fondo la inversión en activos materiales o inmateriales para desarrollo de producto, activos fijos para el inicio o ampliación de la actividad empresarial, inversiones para llevar a cabo procesos de comercialización y/o internacionalización, y necesidades de circulante derivadas del proceso de inversión empresarial. La financiación por proyecto oscilará entre los 10.000 € y los 50.000 €.

En la página web de SODIAR está disponible toda la información sobre el fondo y el formulario de solicitud, que se tramita de forma ágil y telemática:
<https://www.sodiar.es/fondo-empresas-de-economia-social/>

Luz verde a 263.000 euros para la promoción de la donación de sangre en Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado dos líneas subvenciones destinadas a los colectivos de donantes de sangre para la realización de actividades de fomento de la donación, tanto en el ámbito de la captación de donantes como en el mantenimiento de la actividad de los mismos, que engloban un total de 263.000 euros.

De este modo, se ha dado luz verde a la subvención de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos a la Federación de Donantes de Sangre de Aragón por una cuantía de 180.000 euros. Las entidades de Donantes de Sangre que realizan labores de promoción en el año en curso y que se encuentran asociadas a la Federación de Donantes de Sangre Aragón son la Asociación de Donantes de Sangre Calatayud y la Asociación de Donantes de Sangre Zaragoza.

Asimismo, se ha dado luz verde a un convenio de colaboración con otras cuatro asociaciones de donantes para el otorgamiento de una subvención de concesión directa que se distribuye de la siguiente manera: la Asociación de Donantes de Sangre del Bajo Aragón percibirá 11.245 euros; la de Andorra-Sierra de Arcos, 10.625 euros; la de Alto Aragón, 30.325 euros y la Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel percibirá 30.805 euros.

Aprobado el convenio con el INSS para mejorar la eficacia en la gestión de los partes de incapacidad temporal

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) para mejorar la eficacia en la gestión del control de la prestación por incapacidad temporal durante el periodo de 2021 a 2022, con una posible prórroga de dos años adicionales.

Este acuerdo da continuidad al ya firmado en los mismos términos en el 2017 y por el mismo Aragón recibirá una compensación económica proporcional al número de asegurados con derecho a esta prestación.

Su objetivo es alcanzar los objetivos fijados en el Plan anual de actuaciones para la modernización y mejora de la gestión y el control de la incapacidad temporal y para la racionalización del gasto de dicha prestación.

El Barranco de la Bartolina, declarado Bien de Interés Cultural como lugar de memoria democrática de Aragón

Este paraje, situado en el municipio zaragozano de Calatayud, acoge un conjunto impreciso de fosas comunes de la Guerra de España (1936-1939)

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado esta mañana un Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, lugar de memoria democrática de Aragón, el Barranco de la Bartolina, ubicado en el municipio zaragozano de Calatayud.

Esta figura de protección se aplica cuando se cumple algo más de año y medio de la aprobación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, que contemplaba la posibilidad de declarar una serie de lugares de memoria democrática, que se integran dentro del patrimonio cultural de la Comunidad. La regulación aprobada conlleva la obligación por parte de la titularidad de estos lugares de trabajar con el departamento competente en su promoción y en materia de patrimonio cultural, además de a difundir su localización e interpretar lo sucedido en estos espacios, en colaboración con las entidades locales del entorno y, en su caso, con las universidades y entidades memorialistas de Aragón.

El primero de los lugares declarados ha sido el Barranco de la Bartolina de Calatayud, lugar donde según la voz popular, podrían yacer los restos de cientos de víctimas de la represión de los sublevados tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra la legalidad constitucional de la Segunda República. Este espacio representa uno de los lugares donde tuvo lugar la represión acaecida en la comarca de Calatayud, tanto durante los años de la Guerra de España, como en los primeros años de la dictadura franquista.

La legislación aragonesa define el lugar de memoria democrática como "aquel espacio, construcción o elemento inmueble cuyo significado histórico sea relevante para la explicación del pasado de Aragón en términos de participación, defensa y lucha a favor de la democracia frente a la intolerancia y la dictadura en el marco histórico de la Segunda República española, la Guerra Civil y la dictadura franquista".

Con esta concepción del barranco como lugar de memoria democrática se atiende asimismo una petición de la Asociación ARICO (Asociación por la Recuperación e Investigación Contra el Olvido), que había mostrado su interés en que este punto de la geografía aragonesa tuviera esta protección especial. Esta asociación se encargó de hacer una prospección para tratar de encontrar restos humanos allí, sin éxito, después de que una obra municipal en 1999 utilizara esta tierra en la construcción de un vertedero, imposibilitando la exhumación de los que allí perdieron la vida. Por este motivo, los familiares de los fusilados en el Barranco de la Bartolina tuvieron que asumir que sus parientes quedarían sepultados para siempre.

El Barranco de la Bartolina fue un lugar de fusilamiento masivo en la comarca de Calatayud durante la Guerra Civil. El emplazamiento de la fosa común figura en el mapa de fosas del Ministerio de Justicia, así como en la página del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés. Según un estudio realizado por el historiador Nacho Moreno Medina en el marco del proyecto 'Amarga Memoria', y tal y como recoge de testimonios orales, este lugar, en el que se pudo asesinar a entre 400 y 500 personas, era el lugar de fusilamiento de gente de toda la Comarca de Calatayud, que en el año 1936 englobaba muchos de los pueblos de los antiguos partidos judiciales de Calatayud, Ateca, Daroca y La Almunia.

La creación de este espacio de Memoria, ubicado en una zona deshabitada entre las localidades de Calatayud y Terrer, servirá ahora para explicar a las futuras generaciones el horror vivido en aquel lugar y tratar de evitar el olvido.

Recordar, por otra parte, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la declaración de un conjunto de interés cultural determina la obligación para el ayuntamiento afectado de redactar y aprobar uno o varios planes especiales de protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla, en todo caso, las exigencias establecidas en la citada ley.

Hasta que no se produzca la aprobación definitiva de dicho plan, toda modificación de usos o actividades en la zona, precisará autorización del director general responsable de Patrimonio Cultural previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural competente.

El Decreto aprobado hoy en Consejo de Gobierno contempla además una serie de medidas de tutela para determinar los usos y actuaciones permitidos en el lugar.

Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de El Pueyo de Araguás

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de El Pueyo de Araguás (Huesca). Son ya 150 municipios aragoneses los que ya han delegado la competencia en un proceso que se inició la pasada legislatura.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Para el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, "la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y sabemos que, en muchas ocasiones, en los municipios es complicado gestionar esta disciplina, por eso damos la oportunidad de colaborar en esta línea". Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.

Renovación del convenio de integración en el Sistema Cartográfico Nacional

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio por el que Aragón renueva su presencia dentro del Sistema Cartográfico Nacional. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha explicado que el objetivo "es coordinar las acciones en materia de información geográfica para que la producción de información cartográfica y geográfica sea coordinada y eficiente, conseguir que podamos combinar de manera coherente los datos de las diferentes fuentes y puedan ser compartidos".

Soro ha destacado la importancia de los datos geográficos y cartográficos como apoyo a la hora de tomar decisiones. En Aragón, la producción de estos productos y la puesta a disposición de las administraciones y de la ciudadanía se realiza a través del Instituto Geográfico de Aragón IGEAR.

Soro ha señalado que a través de este convenio se colaborará para la realización de actividades en proyectos o actuaciones en la Comunidad Autónoma y que sirvan para garantizar la homogeneidad de la información, evitar duplicidades y ser más eficientes, asegurar la disponibilidad pública de la información en esta materia y asegurar la calidad de la información. Por otro lado, Aragón también participará en las actuaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en materia de información geográfica para mejorar la calidad de la información.

Tal y como señala Soro, se trabajará en áreas como los planes de producción de la cartografía e información geográfica oficial, el Plan Nacional de Observación del Territorio, el Registro Central de Cartografía, la Infraestructura Nacional de Información Geográfica y el Consejo Superior Geográfico.

El primer convenio para integrar a la Comunidad Autónoma de Aragón se firmó en 2010. El nuevo convenio tendrá una duración de 4 años prorrogable por 4 años más.

Autorizada la creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales

El Consejo de Gobierno ha tomado en conocimiento el anteproyecto de ley que dará lugar al Colegio Profesional de Higienistas Dentales, a partir de una solicitud de la Asociación de Higienistas Bucodentales de Aragón.

Esta iniciativa parte de la necesidad del Gobierno autonómico de garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

La encomienda para elaborar y tramitar el anteproyecto de ley que dará lugar al citado Colegio Profesional ha sido encargada a la Dirección General de Interior y Protección Civil.

El futuro Colegio de Higienistas Dentales agrupará a los profesionales que tengan la titulación de técnico superior en higiene bucodental o que estén habilitados para el ejercicio de la profesión. El órgano regulará el ejercicio de esta profesión sanitaria en beneficio de los usuarios de la salud bucodental.

Los estatutos del colegio aprobados por la asamblea constituyente serán remitidos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuya persona titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.